

AVISO No. 585

16 DE AGOSTO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MONICA ALEXANDRA SANCHEZ CRIOLLO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 5189 DEL 4 DE AGOSTO DE 2023**

Persona a notificar: **MONICA ALEXANDRA SANCHEZ CRIOLLO**

Dirección de notificación usuario **CL 50 # 55-01 BLOQUE 2 APTO 907 P.R OVIEDO**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **Profesional Universitario- Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 16 DE AGOSTO DE 2023

Señor(a)

MONICA ALEXANDRA SANCHEZ CRIOLLO

CL 50 # 55-01 BLOQUE 2 APTO 907 P.R OVIEDO

Matricula **No.157943**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **585 OFICIO PQRDS 5191 DEL 4 DE AGOSTO DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 585 OFICIO PQRDS 5189 DEL 4 DE AGOSTO DE 2023**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 157943".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 5189

Armenia, 04 de Agosto de 2023

Señor(a):

MONICA ALEXANDRA SANCHEZ CRIOLLO

Matricula: 157943

Ref.: Respuesta PETICION 2023PQR656892

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, donde solicita informar de por qué se está generando un cobro por valor de **TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$303.450,00)** en la factura correspondiente al periodo del mes de junio, es importante informar que una vez revisada la plataforma comercial de la Empresa se evidencia que el cobro corresponde a *“medidor ½ por mandato y a válvula antifraude ½ por mandato”*

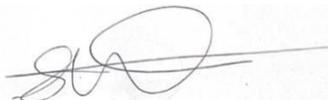
EPA		Empresas Públicas de Armenia ESP		FACTURA DE VENTA No. 63162233		
NT. 899.899.439-9 - CAM Cta. 16 CL.17 - Tel: 7461789 Ext. 103 - www.epa.gov.co - Armenia / Quindío		Somos GRANDES CONTRIBUYENTES Rm. 7029.2211186 - Administradora servicios públicos domiciliarios Rm. 747.25012512 - Agencia Incentivos S.A. S.A. - Administradora		FECHA EXPEDICION: 05/06/23		
¡ La empresa de todos! 		reconocimiento financiero Res. 1460. 04/02/07 - S.A. - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos. 		FECHA DE VENCIMIENTO: 12/07/23		
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según artículo 774 del Código del Comercio						
SEÑORES: Geo Casa Maestra S.A.S			TELEFONO: 3004534551			
NIT/ CC: 9003765626			CIUDAD: ARMENIA			
DIRECCION: CIUD PUERTO ESPEJO CL 50 55 01 BLOQUE 2 APTO			CONTRATO: 157943			
DESCRIPCIÓN	Cant	Valor unitario	Subtotal	% Iva	Total IVA	Valor total
MEDIDOR 1/2 POR MANDATO	1	230.000,00	230.000,00	19 %	43.700,00	273.700,00
VÁLVULA ANTIFRAUDE 1/2 POR MANDATO	1	25.000,00	25.000,00	19 %	4.750,00	29.750,00
Subtotal					\$ 255.000,00	
IVA					\$ 48.450,00	
TOTAL					\$ 303.450,00	
Amparados por el concepto especial de la DIAN No. 85922 de 1998 Su no pago en el vencimiento ocasionaría un interés por mora mensual (a la tasa máxima legal)						

Por lo anteriormente expuesto, no hay lugar a realizar correcciones a la factura del periodo correspondiente a junio toda vez que no existió ningún error y el cobro obedeció a lo mencionado anteriormente.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.